NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA DE: .....

OTORGA .....

A FAVOR .....

COPIA .....

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Abg. Juan Pablo Hax Villagran

NOTARIO PRIMERO

Km. 1 ½ Pascuales - Aurora. Av. 1 con Pelves Cordero
junto a las Oficinas del Cuerpo de Bomberos de la Aurora
Local: 8 - Planta Baja. Cel: 0994495043
E-mail: jphaz@gmail.com
Daule - Ecuador

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA # 2014-09-06-03-P00197 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA. QUE HACE EL SEÑOR VICTOR HUGO GUERRERO VEAS Y SU CONYUGE SEÑORA ENNITA EDILMA PIN CHILAN A FAVOR DE LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO.----------

CUANTIA: DOS MIL DOLARES ($2.000.00)----

En la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE,** ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón, comparecen por una parte, el señor **VICTOR HUGO GUERRERO VEAS**, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación empleado, autorizado en este acto por su cónyuge señora **ENNITA EDILMA PIN CHILAN**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Quehaceres Domésticos por sus propios

presente Escritura Pública, por una parte el señor VICTOR HUGO GUERRERO VEAS, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía uno dos cero cuatro tres cuatro ocho siete nueve - nueve de estado civil casado, de ocupación Empleado, autorizado en este acto por su cónyuge señora ENNITA EDILMA PIN CHILAN, mayor de edad, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve uno uno seis nueve siete cero nueve - dos por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, con domicilios en la ciudad de Guayaquil, a quienes para efecto del presente contrato se les podrá llamar también como " **Los Cedentes**" y por otra parte la señora AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, de estado civil soltera, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía cero nueve uno cinco cuatro tres tres ocho nueve – cero, de profesión Estudiante; domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quien para los efectos de la presente escritura se la denominara como "**El Cesionario**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El dieciséis de Septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil fue legalmente constituida la COMPAÑÍA " SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA", e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de Octubre del dos mil trece con un capital social de la compañía de **DIEZ MIL DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$10.000.oo), con los siguientes socios: señor Víctor Hugo Guerrero Veas, en calidad de propietario de siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Leoncio Quiroz Ortiz, en calidad de propietario de tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de Abril del dos mil catorce, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, autorizó al socio Victor Hugo Guerrero Veas, a ceder **dos mil** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la señora Amalia Petita Sánchez Cedeño. **c)** La Junta General extraordinaria de Socios, autorizo para que el representante legal extienda el Certificado de Consentimiento de Unanimidad a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Víctor Hugo Guerrero Veas, contando con el asentimiento y autorización de su cónyuge señora Ennita Edilma Pin Chilan cede a favor de la señora Amalia Petita Sánchez Cedeño, **dos mil** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada uno, que posee en

el capital social de la COMPAÑÍA "SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA". El cedente antes nombrado cede y transfiere a favor del Cesionario todos los derechos que tengan o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidos por el Cesionario. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO**.- El Cedente y el Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de **DOS MIL** participaciones, a **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una de ella, por un valor total de **DOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América, **($2,000.oo)** que el cedente reconoce haber recibido del Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior que hacer por éste concepto. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION**.- La señora Amalia Petita Sánchez Cedeño, deja expresa constancia de su aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses. **DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del Acta de Junta General correspondiente a que se hace referencia, se incorpora el Certificado de Consentimiento de Unanimidad, se autoriza al Abogado Marco Ramiro Cevallos Altamirano, realice todas las diligencias, escritos y demás actos pertinentes al perfeccionamiento del presente documento. Agregue usted señor

Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para legal validez de la presente escritura pública. (Firmado llegible) ABOGADO MARCO RAMIRO CEVALLOS ALTAMIRANO.- Matricula número cero nueve – dos mil trece – cincuenta y nueve Foro de Abogados Consejo de la Judicatura. - Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública; a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto de todo lo cual, DOY FE.-

Sr. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
C.C. 120434879-9
C.V. 017-0213

Sra. ENNITA EDILMA PIN CHILAN
C.C. 091169709-2
C.V. 320-0051

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA

En la ciudad de Guayaquil siendo el día veinte y dos del mes de Abril del 2014 a las 13h20, en las oficinas de la compañía Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., ubicada en la ciudadela Amazonas manzana 6 villa11, con la presencia de los socios los señores **Guerrero Veas Victor Hugo,** propietario de 7,000 participaciones de $1,oo de los Estados Unidos de América cada una y **Econ. Quiroz Ortiz Leoncio** propietario de 3,000 participaciones de $1,oo de los Estados Unidos de América c/u.

Los presentes proceden a instalarse en Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar la carta de cesión de participaciones presentada con fecha 7 de Abril del 2014, del Sr. Econ. Leoncio Quiroz, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cía. Ltda. Con 3,000 participaciones que corresponden el 30 % del capital social.

2.- Conocer y aprobar **la carta de sesión** de participaciones con fecha 21 de abril del 2014 del Sr. Victor Hugo Guerrero Veas, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., con 7000 participaciones que corresponden al 70% de capital social

3.- Conocer y aprobar la incorporación del Sr. **JULIO EFREN FLORES MACIAS**, con cédula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como nuevo socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cía Ltda., quién se hace partícipe por cesión de 2500 participaciones cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas, correspondiente al 25 % del capital social.

4.- Conocer y aprobar la incorporación de la Sra. **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cedula de ciudadanía No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, como nueva socia de la compañía de Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., quién se hace participe del 50% del capital social por cesión de 3000 participaciones, cedidas por el Sr. Econ. Leoncio Quiroz Ortiz y por la cesión de 2,000 participaciones, cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

5.- Conocer y aprobar la incorporación del Sr. **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como nuevo socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., quién se hace participe del 25 % del capital social por cesión de 2,500 participaciones cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

Preside la Junta General de Socios el **SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS,** actúa como secretaria la **SRA. LEIDA LILIANA LEON VERA**

En conocimiento del orden del día los socios proceden a la aprobación por unanimidad (2) votos, el Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria proceda a dar lectura de las cartas de cesión de participaciones que hace referencia los puntos 1 y 2 del orden del día así:

PRIMERO.- Mediante carta de fecha Guayaquil 7 de Abril del 2014, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., el señor econ. LEONCIO QUIROZ ORTIZ, en su calidad de socio de la compañía Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., de la cual posee 3000 participaciones de $ 1,oo dólar c/u por un valor total de $ 3,000.oo que corresponde al 30% del capital social suscrito comunica su decisión de CEDER dichas participaciones **A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 3000 participaciones de $1,oo c/u, por un total de $ 3,000.oo, que corresponde al 30% de capital social,** Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

SEGUNDO.- Mediante carta de fecha Guayaquil 21, de Abril del 2014, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., el señor VICTOR HUGO GUERRERO VEAS, en su calidad de socio de la compañía Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., de la cual posee 7000 participaciones de $ 1,oo dólar c/u por un valor total de $ 7,000.oo que corresponde al 70% del capital social suscrito comunica su decisión de CEDER dichas participaciones a las siguientes personas, rubros y porcentajes de participación. **A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2000 participaciones de $1,oo c/u, por un total de $ 2,000.oo, corresponde al 20% de capital social; AL SR. JULIO EFREN FLORES MACIAS, con cedula de ciudadania No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2,500 participaciones de $1,oo c/u por un valor total de $ 2,500, que corresponde al 25% del capital social; AL SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR con cedula de ciudadanía No. 0913373924, CEDE 2,500 participaciones de $1,oo c/u por un valor total de $ 2,500 que corresponde al 25% del capital social.** Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

La Junta General de Socios conoce de las cartas de cesión y proceden a aprobarlas por unanimidad (2) votos, y dispone que los documentos pasen a formar parte integrante de la presente Acta de Junta General de Socios.

El señor Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria se de lectura del 3, 4 y 5 punto del orden del día para conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios. Así:

TERCERO.- La incorporación del Sr. **JULIO EFREN FLORES MACIAS**, con cédula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cía Ltda., quién se hace partícipe del 25% del capital social por cesión de 2500 participaciones de $ 1,oo cada una de ellas por un valor total de $ 2,500.oo cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

CUARTO.- La incorporación de la Sra. **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cedula de ciudadania No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, como socia de la compañía de Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., quién se hace partícipe del 50% del capital social por cesión de 3000 participaciones de $1,oo cada una de ellas por un valor de $ 3,000.oo, cedidas por el Sr. Econ. Leoncio Quiroz Ortiz y por la cesión de 2,000 participaciones de $ 1,oo cada una de ellas por un valor de $ 2,000.oo, cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

QUINTO.- La incorporación del Sr. **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cía. Ltda., quién se hace participe del 25 % del capital social por cesión de 2,500 participaciones de $ 1,oo cada una de ellas por un valor total de $ 2,500.oo cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

La Junta Genral de Socios conoce la incorporación de los socios señores **JULIO EFREN FLORES MACIAS** con 2,500 participaciones de $1,oo c/u por un valor total de $2,500.oo que corresponde el 25% del capital social, **SRA. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO** con 5,000 participaciones de $1,oo c/u por un valor total de $ 5,000.oo que corresponde al 50% del capital social y el **SR. SIXTO DMINGO BAJAÑA AGUILAR** con 2,500 participaciones de $1,oo c/u por un valor total de $2,500.oo que corresponde al 25% del capital social, como nuevos socios accionistas de la Compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.,la cual son acreedores del 100% de participaciones del capital suscrito, esto es 10,000 participaciones de $ 1,oo c/u por un valor total de $ 10,000.oo, y procede a la aprobación por unanimidad de votos (2)

Agotado el orden del dia, la presidencia concede un receso de treinta minutos, a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 16h15 y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por secretaria, la cual es aprobada por unanimidad de votos (2,) para constancia de los resuelto suscriben la presente acta el señor Presidente de la Junta General, y los socios, conjuntamente con la secretaria que lo cerifica.

Victor Hugo Guerrero Veas
Presidente de la Junta General de Socios

Leida Liliana León Vera
Secretaria de la Junta General de Socios

FIRMA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL

SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
CC No. 1204348799

ECON. LEONCIO QUIROZ ORTIZ
CC No. 0906881339

GUAYAQUIL, 21 DE ABRIL DEL 2014

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

En mi calidad de socio de la compañía **"SEGURIDAD LUGUERSEG CIALTDA"**, compañía en la cual poseo una participación del 70% del capital suscrito, esto es (7000 participaciones de $ 1,00 c/u, por un valor de $ 7.000), comunico a ustedes mi decisión de **CEDER** dichas participaciones a las siguientes personas, rubros y porcentajes de participación.

A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cedula de identidad # 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDO el 20% de participaciones (2000 de $ 1,00 c/u por un total de $2000 ,00) y al Sr JULIO EFREN FLORES MACIAS, con cedula de identidad, # 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, CEDO el 25% de participaciones (2500 de $1,00 c/u por un total de $ 2500,00). Y al Sr. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR, con cedula de identidad # 0913373924 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil de estado civil casado, cedo el 25% de participaciones (2500 de $1.00 c/u por un total de $2500.00).

Dejo constancia de mi decisión en lo expuesto, para que ustedes señores de la Junta General de Socios, proceda con los trámites societarios y legales y pertinentes a seguir.

Sin otro particular al respecto, de ustedes.

ATENTAMENTE

VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
CED. IDENT. 1204348799
SOCIO
SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

LEÓN VERA
LEIDA LILIANA

GUAYAS
DAULE
DAULE

1981-02-05

SOLTERA

Casada
ELIO RAFAEL
ACUÑA MOROCHO

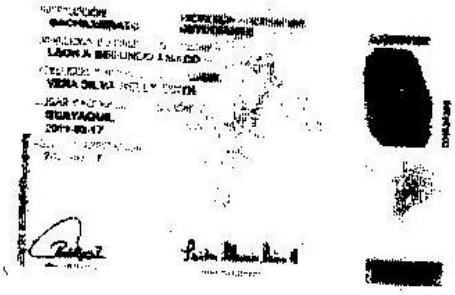
GUAYAQUIL

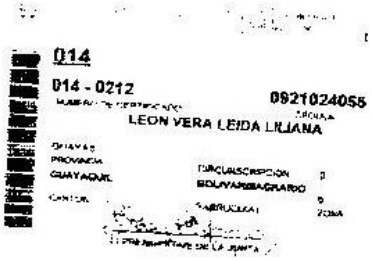
014

014 - 0212

0921024055

LEON VERA LEIDA LILIANA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

BOLIVAR/MAGRARIO

ZONA

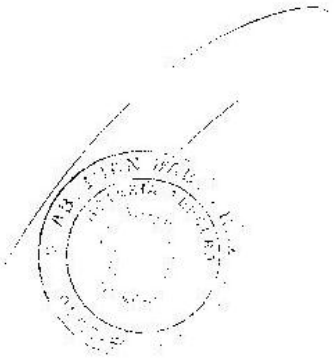
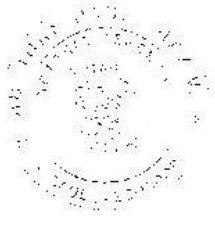

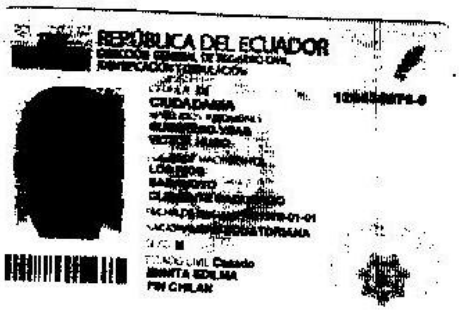
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
Casado
FIN CHILAN

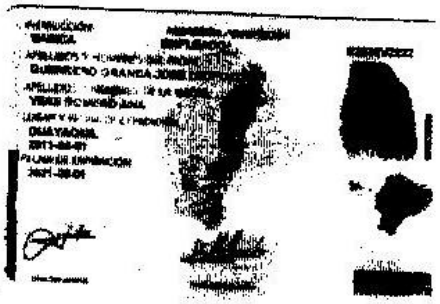

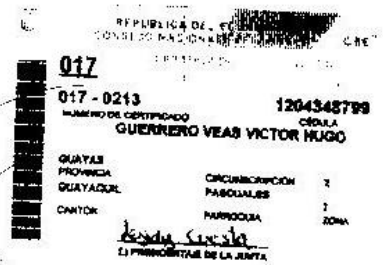
017
017 - 0213
1204348799
GUERRERO VEAS VICTOR HUGO
GUAYAS
GUAYAQUIL

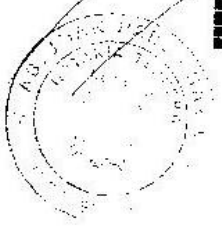

EN BLANCO

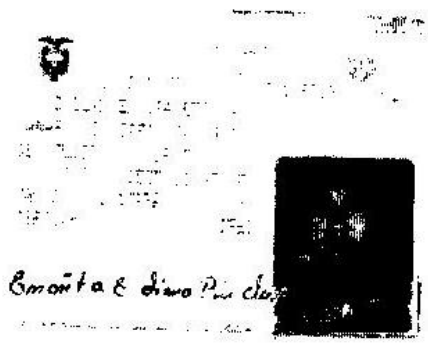

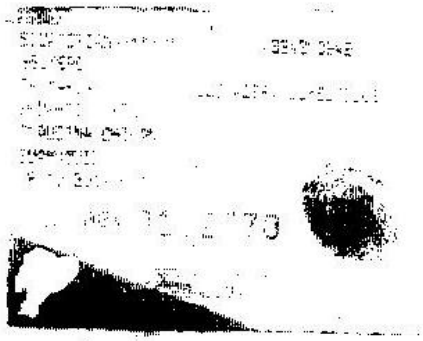

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

320

320 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO

0911697092
CÉDULA

PIN CHILAN ENNITA EDILMA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA 1
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

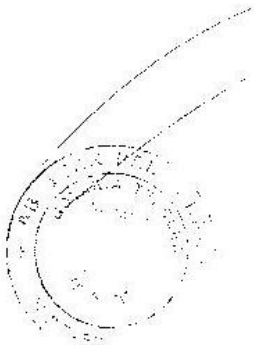

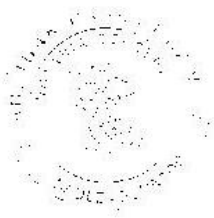

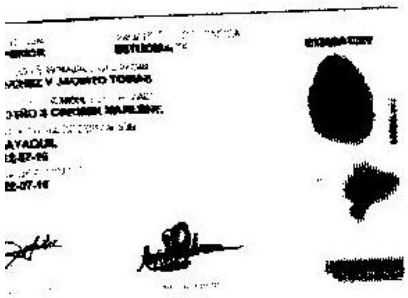

REPÚBLICA DEL ECUADOR
09154
SOLTERA

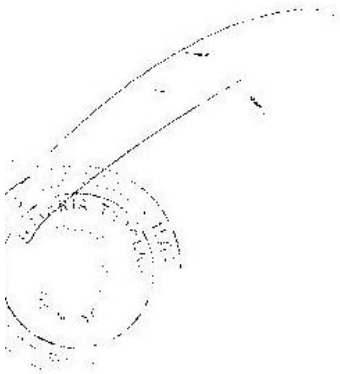

020
020 - 0092
0915433890
SANCHEZ CEDEÑO AMALIA PETITA
GUAYAS
DURAN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2

Guayaquil, 24 de Abril del 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente por los derechos que represento de la **Compañía de "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA"** en mi calidad de Gerente

CERTIFICO

Que la Junta General de Socios con fecha 22 de Abril del 2014 ha procedido por votación unánime de sus socios (2) aprobar la **CESIÓN** que realiza el **SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS** de 2000 participaciones de $ 1,00 c/u por un total de $ 2,000.oo. que corresponde al 20% del capital social a favor de:

LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cedula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, cediendo 2000 participaciones de $ 1,00 c/u por un total de $ 2,000.oo. que corresponde al 20% del capital social.

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la ley y los establecidos en los estatutos de la compañía,

Atentamente,

SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
CC No. 1204348799
GERENTE
EMPRESA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, 17 de Octubre del 2013

Señor
VICTOR HUGO GUERRERO VEAS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que el día 17 de Octubre del 2013, los Socios de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, reunidos en Junta General Extraordinaria, han tenido el acierto de designarlo a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE** de la Compañía por el período estatuario de **TRES AÑOS** a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Es menester indicar, de conformidad de lo establecido en el Artículo **DECIMO TERCERO** del Estatuto Social de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.** en uso de sus deberes y atribuciones, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo **DOCE** de la Ley de Compañías.

La Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.** fue constituida mediante escritura pública ante el **Notario Titular Trigésimo** del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 16 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 21 de Octubre del 2013

Atentamente,

Econ. Leoncio Quiroz Ortiz
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Conste expresamente que acepto el cargo que antecede y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de **GERENTE** de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, Guayaquil 17 de Octubre del 2013

Sr. Victor Hugo Guerrero Veas
CC. 1204348799

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.173
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.**, a favor de **VICTOR HUGO GUERRERO VEAS**, de fojas **5.657 a 5.659**, Registro de Nombramientos número **1.826**.

ORDEN: 4913

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 04 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

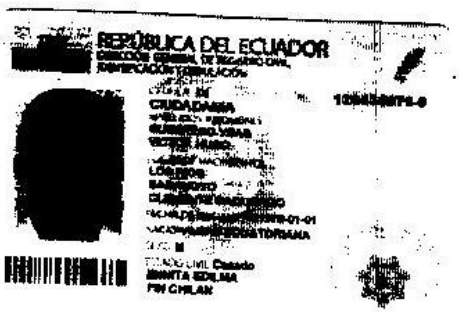
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
SANTA EDILMA
FIN CHILAN

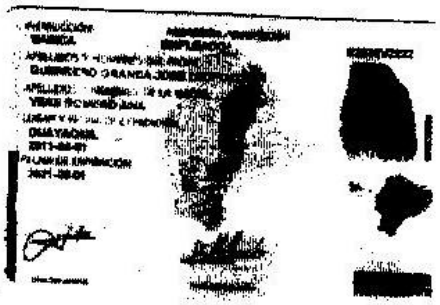

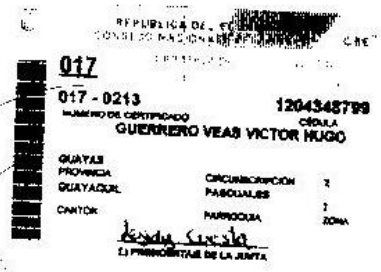
017
017 - 0213
NÚMERO DE CERTIFICADO
1204348799
CÉDULA
GUERRERO VEAS VICTOR HUGO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PASCUALES
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

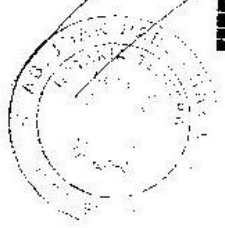

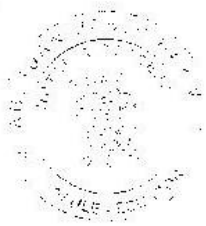

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

SIGUEN
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA". QUE HACE EL SEÑOR VICTOR HUGO GUERRERO VEAS Y SU CONYUGE ENNITA EDILMA PIN CHILAN A FAVOR DE LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO.----------

FIRMAS

Sra. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO
C.C. 091543389-0
C.V. 020-0092

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE

Se Otorga ante mi, en fe de ello confiero esta ---------- Copia, en ---------- fojas útiles rubricados por mi; EL NOTARIO que sello y firmo en Daule.
17 JUL 2014
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.133
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 28 de mayo del 2014, mediante la cual el Sr. **VICTOR HUGO GUERRERO VEAS** con autorización de su cónyuge **ENNITA EDILMA PIN CHILAN cede y transfiere (2000) participaciones a favor de AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **5.320 a 5.354,** Registro de Cesión de Participaciones número **176**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46133

Guayaquil 25 de septiembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GUERRERO VEAS VICTOR HUGO	2000	SANCHEZ CEDEÑO AMALIA PETITA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

NOTARIO TITULAR

Abg. Juan Pablo Haz Villagran

NOTARIO PRIMERO

Km. 1 1/5 Pascuales - Aurora. Av. León Febres Cordero
junto a las Oficinas del Cuerpo de Bomberos de la Aurora
Local 8 - Planta Baja. Cel: 0984495043
E-mail: jphazv@gmail.com
Daule - Ecuador